



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN 2012

ANGOL,

899

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 04 de junio de 2.012, enviada por doña MARIA CRISTINA GONZALEZ DIAZ, R.U.T. N° 05.421.418-9, con domicilio en calle Manuel Jarpa n° 102 de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de CENA BAILABLE para el día sábado 16 de junio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña MARIA CRISTINA GONZALEZ DIAZ, para realizar beneficio de CENA BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas, en local de la Legión Militar, ubicado en calle Chorrillos n° 749 de esta ciudad, para el día sábado 16 de junio de 2.012, desde las 21:00 y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/JES/mam.

Distribución:

- María González Díaz,, Manuel Jarpa n° 102 de Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

